	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	
		Fecha:	13/
		Página:	1

Firmado Digitalmente por  
MEDINA GONZALEZ  
Dora Rosalia FNU  
20120188028 scs  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicacion: Arequipa  
Fecha: 15/01/2026  
15:30:55

Firmado Digitalmente por  
POMA OCCIO Henry  
Ulises FNU  
20120188028 scs  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicacion: Arequipa  
Fecha: 15/01/2026  
17:51:34

Firmado Digitalmente por  
DE TABOADA GUENAYLA  
Miguel Francis FNU  
20120188028 scs  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicacion: Arequipa  
Fecha: 15/01/2026  
18:02:10



## REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

### ADQUISICIÓN DE CONECTOR MECÁNICO DE BAJA TENSION

**N° GG/OP-0001-2026**

1. **Área Usuaria:** El área usuaria es la Unidad de Distribución.

2. **Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en la fabricación y/o comercialización, que se encargue de atender la adquisición de CONECTOR MECÁNICO DE BAJA TENSION para uso en instalaciones del sistema de distribución secundaria del tipo subterráneo.

3. **Justificación de la necesidad:**

SEAL requiere contratar de CONECTOR MECÁNICO DE BAJA TENSION con el fin de cubrir la necesidad operativa del plan de mantenimiento de la Unidad de Distribución en la parte de mantenimientos correctivos, brindando el soporte logístico necesario para el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan Operativo y Estratégico.

4. **Finalidad Pública**

El presente requerimiento se encuentra alineado al objetivo estratégico institucional OEI2. "Mejorar la satisfacción del cliente" y a objetivo estratégico operativo OEO4. "Mejorar el nivel de satisfacción del cliente" en su indicador 5 "Nivel de satisfacción de clientes". Este tipo de conectores se utilizará en reparaciones de baja tensión de redes subterráneas por avería así como en implementación de pequeñas ampliaciones de tramos de redes subterráneas.

5. **Actividad del POI**

Objetivo estratégico operativo OEO4. de "Mejorar el nivel de satisfacción del cliente": Mantener o mejorar el nivel de satisfacción de clientes al ejecutar reparaciones con materiales eléctricos confiables y que aseguren un buen funcionamiento de las instalaciones de distribución secundaria del tipo subterráneo.

6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**

Para el presente requerimiento de adquisición de CONECTOR MECÁNICO DE BAJA TENSION tiene la necesidad programada pues se encuentra en el Cuadro de Necesidades Multianual entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2026.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas:**

7.1 Características mínimas requeridas (bien)


La especificación técnica tiene la siguiente característica:

7.1.1. Resumen de bienes a adquirir



Firmado Digitalmente por  
ATAHALPA BERRIOS  
Roberto Juan FNU  
20120188028 scs  
Razon: SOY V-S  
Ubicacion: Arequipa  
Fecha: 14/01/2026  
14:42:22



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	2 de 16

En el cuadro siguiente se muestra el resumen de bienes a adquirir:

ÍTEM	SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	1.1	305597	CONECTOR MECANICO 10-35 MM2	Pieza

7.1.1.1. Resumen de requisitos para la admisibilidad de la oferta  
(ver en los numerales siguientes el detalle)

- Documentos solicitados por la Dependencia encargada de las Contrataciones.
- Tablas de datos técnicos debidamente llenadas en el valor garantizado en todas las características técnicas solicitadas.
- Adjuntar catálogo u hoja técnica y plano al momento de la entrega de la oferta.
- Los resultados de las pruebas tipo o de diseño de acuerdo con lo solicitado en la Tabla de Datos Técnicos emitido por el laboratorio del fabricante o independiente.
- Documentación de acreditación de la experiencia del postor en la especialidad.

7.1.2. Normas Técnicas de Fabricación y pruebas a cumplir

Cumplir con las normas de fabricación y pruebas solicitadas en las tablas de datos técnicos.

7.1.3. Tabla de Datos técnicos Garantizados

El postor deberá adjuntar la tabla de datos técnicos debidamente llenada en el valor garantizado en todas las características técnicas solicitadas.

ÍTEM 1

Sub ítem 1.1 TABLA DE DATOS TÉCNICOS DE CONECTOR MECÁNICO DE 10-35 mm2

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	GENERAL			
	Fabricante	-----	Indicar	
	Modelo	-----	Indicar	
	Catálogo u hoja técnica y plano	-----	Adjuntar catálogo u hoja técnica y plano al momento de la entrega de la oferta	
	Norma de Fabricación y Pruebas	-----	Indicar el cumplimiento de una de las tres normas ANSI C119.4 o IEC 61238-1-1 o IEC 61238-1 o ver NOTA 1	
2	DESIGNACION		CONECTOR MECÁNICO 10-35 mm2	
3	CARACTERISTICAS			
	Material de fabricación			
	Material del conector y componentes: Aleación bimetálica	-----	Si	
	La superficie de contacto interna estriada o ranurada del conector rompe las capas de óxido para			




**FORMATO PROVISIONAL**

Código:	FM-11-06
Versión:	15
Fecha:	13/01/2026
Página:	3 de 16

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	asegurar un contacto eléctrico óptimo para evitar el par galvánico.			
	Inhibidor de óxido Aplicado en fábrica al barril del conector para proporcionar un nivel inicial de resistencia al contacto bajo, generando un sellado del aire y de la humedad, evitando así la oxidación y corrosión	-----	Sí	
	Tipo tubular	-----	Sí	
	Calibres de conductores de ingreso y salida (Cumplir con cubrir el rango requerido de calibres. Se aceptará calibres menores o mayores al rango, siempre que se cubra el rango requerido)	mm <sup>2</sup>	10 - 35 mm <sup>2</sup>	
	Tensión de utilización	kV	1	
	Diseño	-----	Ver esquema referencial 1 (no es limitativo)	
	Uso		Conductores de cobre o aluminio en ambos lados	
	Pernos fusibles		Sí	
	Cantidad de pernos fusibles por conector	-----	Indicar cantidad	
	Los pernos fusibles se cortan a ras en el cuerpo exterior del conector para asegurar una superficie final suave, sin protuberancias y sin descargas parciales (Tornillos hexagonales con cabeza auto descabezable).	-----	Sí	
	Torque de ruptura predefinido	N-m	Indicar	
	Incluir inserto centralizado para que el conductor quede alineado, si se requiere para cubrir el rango requerido	-----	Se debe incluir si fuera necesario para su funcionamiento	
	Tabique de bloqueo central o bloqueo o pared divisoria central	-----	Sí	
	Marcado: En alto o bajo relieve. Deberá contar con la siguiente información:  - Nombre o símbolo del fabricante. - Modelo - Calibre - Tipo de conductores (Cu/Al)	-----	Indicar uno de los dos tipos de marcado que se ofertará	
4	PRUEBAS			
	ANSI C.119.4	-----	Presentar en la etapa indicada en el numeral 7.1.4 del requerimiento, el resultado de pruebas tipo o diseño: - Apriete de perno - Estabilidad de la resistencia del ciclo de corriente - Estabilidad de la temperatura del ciclo de corriente	(Llenar si el bien ofertado corresponde a esta norma de fabricación y pruebas)
	IEC 61238-1-1; o IEC 61238-1; BS4579; o ER C79 u otra Compression and mechanical connectors for power cables - Part 1-1: Test methods and requirements for compression and mechanical connectors for power cables for rated voltages up to 1 kV (U <sub>m</sub> = 1,2 kV) tested on non-insulated conductor.	-----	Presentar en la etapa indicada en el numeral 7.1.4 del requerimiento, el resultado de pruebas tipo o diseño: - Prueba mecánica según numeral 7 de la IEC 61238-1-1 o IEC 61238-1. - Prueba de ciclo de calor: Primer ciclo, segundo ciclo y ciclo subsecuente.	(Llenar si el bien ofertado corresponde a esta norma de fabricación y pruebas)

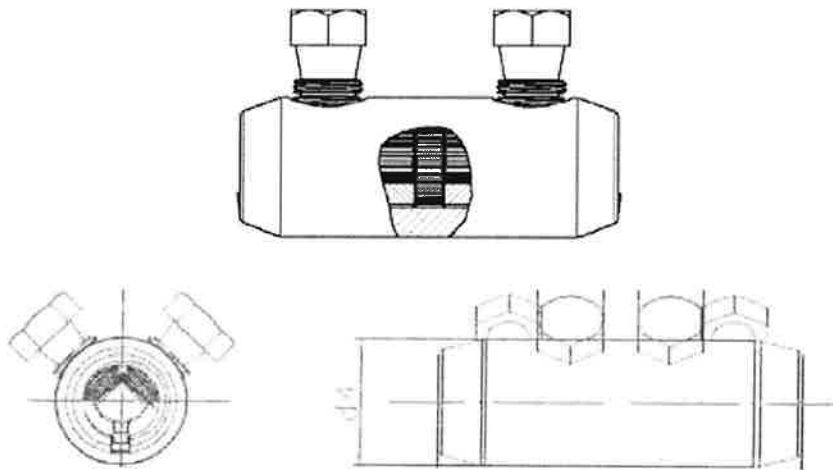


	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	4 de 16

NOTA 1.- En relación con la Norma de Fabricación y Pruebas, y a las PRUEBAS solicitadas, de ofertarse otra norma equivalente o similar, el postor deberá presentar el sustento técnico normativo correspondiente de que las características requeridas y ofertadas de acuerdo con su norma de fabricación (BS4579, ER C79, u otra) están establecidas y son equivalentes o similares a las normas ANSI C119.4, IEC 61238-1 o IEC 61238-1-1.

NOTA 2.- De requerirse una llave de ajuste diferente a una llave de boca convencional, la Contratista deberá incluir el adaptador o dado necesario de ajuste en un número de una pieza, por cada 300 conectores.

#### Esquema Referencial 1



#### 7.1.4. Presentación de catálogo u hoja técnica y planos

##### 7.1.4.1. Conector mecánico:

Presentar en la oportunidad que se indica en la TDT del sub ítem correspondiente. Para el sub ítem 1.1: se verificará inserto centralizado (si es necesario para su funcionamiento), tabique de bloqueo central o bloqueo o pared divisoria central, calibre de conductores, cantidad de pernos fusibles, material bimetálico, superficie de contacto interna estriada o ranurada.

Se verificará en el plano del conector las características técnicas como medidas de longitud, diámetros, cantidad de pernos, tabique de bloqueo central o bloqueo o pared divisoria central, marcado.

##### 7.1.4.2. Presentación de resultados de pruebas solicitadas

##### Sub ítem 1.1:

El postor deberá presentar al momento de la presentación de la oferta, los resultados de las pruebas tipo o de diseño de acuerdo con lo solicitado en la Tabla de Datos Técnicos emitido por el laboratorio el fabricante o independiente, del sub ítem involucrado.


#### 7.2 Cantidad del Requerimiento

ÍTEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	1.1	CONECTOR MECANICO 10-35 MM2	Pieza	900

#### 7.3 Código del material

El código de material está establecido en el numeral 7.1.1.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	5 de 16

## 7.4 Garantía del Bien

### 7.4.1 Garantía técnico - comercial

El postor ganador se compromete a cumplir con las presentes condiciones de la "garantía técnico – comercial" en idioma español a través de la cual garantizará la calidad técnica de los bienes, por un periodo mínimo de 2 años, contados a partir de la fecha de emitida la conformidad de los bienes por el área usuaria de la Entidad.

Se precisa que la garantía técnico - comercial requerida debe considerar la reposición o cambio de los bienes que presenten defectos de fábrica y/o fallas atribuibles al diseño y/o proceso de fabricación durante el periodo de garantía ofertado, debiendo el proveedor asumir los gastos que deriven de la reposición de estos, considerando lo siguiente:

Durante el período de garantía, ante la falla de alguno de los bienes, la Entidad se informará al proveedor, de la ocurrencia del evento, ante lo cual, el proveedor tendrá un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de realizada la notificación escrita para que se apersona un representante técnico, previa comunicación formal a la Entidad, en la que deberá identificar al representante técnico y coordinar la fecha de la visita de inspección (la fecha de visita deberá encontrarse dentro de los 15 días calendario posteriores a la coordinación). En la visita de inspección se procederá a la determinación de la causa de la falla, en conjunto con un supervisor designado por la Entidad.

En la eventualidad de existir discrepancia en la causa de la falla, las partes solicitarán la realización de un peritaje a un organismo externo, cuya elección se realizará de común acuerdo en el plazo máximo de 3 días calendario, luego del cual, si no existiera acuerdo, la Entidad lo deberá definir. El costo del peritaje será asumido por el proveedor; sin embargo, en caso el resultado del peritaje resulte a favor de éste, la Entidad procederá al reembolso del costo.

En el caso que la falla sea atribuible al proveedor, éste deberá entregar un bien nuevo de iguales características a la Entidad en un plazo de reposición de 15 días calendario.

Cuando se produzcan fallas repetitivas en los bienes de un mismo lote de producción, que sean imputables al proveedor, deberá reemplazarse todo el lote suministrado, a exclusiva cuenta y cargo del proveedor.

Se definirá como falla repetitiva aquella que se advierta en décima ocasión en bienes instalados dentro del periodo de un año o en una undécima ocasión en bienes instalados dentro del periodo de 18 meses y cuyo origen sea de similares causas, afectando a los bienes del mismo lote de producción.

Si, con motivo de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente acápite, se requiere del ingreso de peritos o representantes del proveedor a las instalaciones de la Entidad, se deberá respetar las disposiciones que estas últimas consideren.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	6 de 16

## 7.5 Características del proveedor

### Experiencia del postor en la especialidad

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 5 UITs, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

#### Bienes similares:

Conectores dentados, conectores de ranura paralela a presión, conectores tipo cuña, conectores o terminales de perno fusible de otros calibres, uniones eléctricas a compresión o con pernos de cualquier tipo; todas ellos de cualquier tipo de material o para cualquier sección o material de conductores.

Conectores o terminales con perno fusible de cualquier tipo, todos ellos de cualquier tipo de material o para cualquier sección o material de conductores.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En el caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones como Experiencia del Postor.


En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años posteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación de sustento correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria debe presentar un documento de declaración jurada.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 16

transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

En los casos de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

#### 7.6 Características del personal requerido

No aplica al presente requerimiento.

#### 7.7 Infraestructura, equipo / herramientas

No aplica al presente requerimiento.

#### 7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse


La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones: No aplica porque se trata de una adquisición sin participación de personal en la ejecución por capacitaciones u otros.

✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 16

de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios: No aplica porque se trata de una adquisición sin participación de personal en la ejecución por capacitaciones u otros.

- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda: No aplica porque se trata de una adquisición sin participación de personal en la ejecución por capacitaciones u otros.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST: No aplica porque se trata de una adquisición sin participación de personal en la ejecución por capacitaciones u otros.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor: No aplica porque se trata de una adquisición sin participación de personal en la ejecución por capacitaciones u otros.

#### 7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.


NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Fo rms/AllItems.aspx>



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 16

Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda: No aplica porque se trata de una adquisición sin participación de personal en la ejecución por capacitaciones u otros.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM): No aplica porque se trata de una adquisición sin participación de personal en la ejecución por capacitaciones u otros.

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA: No aplica porque se trata de una adquisición sin participación de personal en la ejecución por capacitaciones u otros.

#### 7.10 Prestaciones complementarias

No aplica al presente requerimiento.

#### 7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:


- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

- b) Otras definidas por el área usuaria: No se definen otras penalidades.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

- Será causal de nulidad el incumplimiento en las obligaciones y características técnicas establecidas en el requerimiento.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	10 de 16

- Será causal de nulidad cuando se contravenga las normas legales, se contenga un imposible jurídico, o que se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, de ser el caso, la Entidad puede resolver la orden de compra por incumplimiento de obligaciones en la entrega del bien.

- Lo indicado en la Cláusula de Cumplimiento Ley N° 31564, del presente requerimiento.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea los bienes, siendo las principales obligaciones a cargo del Contratista:

- a) LA CONTRATISTA está obligada a cumplir con la Garantía Comercial y el plazo de reposición del bien según el numeral 7.4 del presente requerimiento.
- b) LA CONTRATISTA deberá garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- c) LA CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento del plazo de entrega ofertado de los bienes.

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a) Supervisar el cumplimiento de la especificación técnica de los bienes y obligaciones de la Contratista que corresponden al presente requerimiento.
- b) Otorgar la conformidad de los bienes en el plazo establecido en el presente requerimiento.
- c) Proceder al pago de los bienes en el plazo previsto.

### 8. Sistema de contratación

La contratación de la adquisición de bienes se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

### 9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de setenta (70) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.


Nota: La Contratista podrá ejecutar la prestación de una parte de la cantidad de los bienes o de la cantidad total de los bienes, como una entrega anticipada, para lo cual deberá coordinar de forma escrita con el área usuaria, siempre y cuando esta condición sea aceptada por ambas partes. El área usuaria también podrá solicitar una entrega anticipada a la Contratista en el mismo extremo.

### 10. Lugar de ejecución de la adquisición:

Queda establecido que:

- a) Los bienes serán entregados por cuenta de LA CONTRATISTA (incluye tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, fletes, personal de



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	11 de 16

descargue, equipos de descargue, costos laborales de personal de asistencia, etc) hasta el almacén de SEAL ubicado en la siguiente dirección y ubicación, según el plazo de entrega establecido:

N°	Almacén	Dirección
1	Jesús	Pueblo Joven Ciudad Blanca Manzana X Lote 1 Comité 24, distrito de Paucarpata, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, república del Perú.

En el caso de encontrarse productos defectuosos, se procederá al rechazo de los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas.

b) El proveedor deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- Coordinación previa por correo para programación de fecha y hora de entrega de los bienes ( [pmeza@seal.com.pe](mailto:pmeza@seal.com.pe); [psalinas@seal.com.pe](mailto:psalinas@seal.com.pe) ).
- Uso de equipos de protección personal para el ingreso tales como casco de seguridad, zapatos de seguridad, guantes, lentes protectores, y otros que se coordinen previamente.
- Contar con las pólizas de seguros requeridas para el ingreso a las instalaciones del proveedor (SCTR, entre otros que sean exigidos).
- Someterse al triaje o evaluación médica establecida por la Entidad.
- Respetar las rutas y tiempos de despacho dispuestos por la Entidad el día de la entrega.
- Se precisa que la lista mencionada es referencial, en la medida que el detalle específico será informado en su oportunidad por la Entidad.
- En caso de bienes el proveedor debe incluir la siguiente documentación:
  - Para suministros:
    - Copia del pedido de compra o el contrato.
    - Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo).

c) Persona con se coordinará la recepción:

Equipo de Almacén: Almacén Jesús: Sr. Ing. Paul Meza Gonzáles (Sr. Percy Salinas) – Fono: (054) 313177 Anexo 1525 – 1526; correo electrónico: [pmeza@seal.com.pe](mailto:pmeza@seal.com.pe); [psalinas@seal.com.pe](mailto:psalinas@seal.com.pe) .

d) En caso de incumplimiento de las disposiciones antes referidas, entre otros documentos requeridos, la Entidad podrá observar la entrega hasta la subsanación aplicando las condiciones establecidas en el requerimiento si correspondiera mora.

## 11. Entregables y lugar de presentación.


Los bienes por recibir por la prestación en las partes en una única entrega no tienen entregables durante la ejecución de la prestación.

En caso de bienes el proveedor debe incluir la siguiente documentación:

- Para suministros:
  - Copia del pedido de compra o el contrato
  - Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo).

## 12. Conformidad del bien



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	12 de 16

La conformidad de bienes estará a cargo del área usuaria (numeral 1) en un plazo máximo de 7 días desde el día siguiente de la entrega del bien, y cuando se cumplan todas las obligaciones del proveedor.

### 13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en un pago único o en pagos anticipados si es que se realizan entregas anticipadas.

#### Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

#### **Para el caso de Bienes**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de la Contratista, de acuerdo con la ejecución de la entrega establecida en el numeral 9 del presente requerimiento.


La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas y guías de remisión) deben ser presentados en mesa de partes virtual **solo cuando se cuente con el acta técnica de conformidad del almacén**, que es emitida, luego de que el administrador de contrato dé la conformidad de la recepción, de lo contrario será rechazada la presentación de su comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los requerimientos adicionales, los requisitos mínimos y la condición de emisión.
- b) Guía de Remisión Remitente, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT.
- c) Guía de Remisión Transportista, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT.
- d) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas) debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	13 de 16

- e) Adjuntar el Movimiento de Mercancías de almacenes, debidamente firmada y sellado por jefe de almacén o el personal de almacenes
- f) Reporte tributario para terceros emitido desde la web de SUNAT de reciente fecha.
- g) Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
- h) Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC).
- i) Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- j) Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- k) Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa.
- l) Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes no se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO.
- m) Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad.
- n) Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.
- o) Declaración Jurada de que cuenta con supervisor y/o comité de seguridad y salud en el trabajo, (indicar quienes lo conforman, periodo de vigencia)
- p) Presentar declaración jurada, con relación adjunta de los trabajadores que ha sido capacitados en SST.
- q) Presentar declaración jurada de contar con la matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control).
- r) Presentar declaración jurada de contar con los procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda, (según corresponda).
- s) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.


Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

#### 14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	14 de 16

## 15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


## 16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	15 de 16

- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>3</sup>
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

## 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

## 19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


## 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

## 21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	16 de 16

manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web:

[https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica\\_integrada\\_seal.aspx](https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx).

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

## 22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

Arequipa, 14 de enero de 2026

CEGE (dato presupuestal):	2A30800004
CECO (dato controlling):	2A30800004
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6032001010
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes  V°B° (CONFORMIDAD)
---

**Administrador del contrato:** (DIEGO RODOLFO MEDINA GONZALES, 20000188)

**Elaborado por:** (RICARDO ATAHUALPA BERRIOS, 20000166)

